DECRETO 278 DE 2022

(febrero 25)

D.O. 51.959, febrero 25 de 2022

por el cual se asignan unas Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando ETTPE-026 del 16 de febrero de 2022, la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, Martha Cecilia Pinilla Perdomo, solicita que le sean asignadas las Funciones Consulares en esta Misión Diplomática al funcionario Raúl Arturo Rincón Ardila, Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnese a partir de la fecha las funciones de Encargado de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, al señor Raúl Arturo Rincón Ardila, Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

Parágrafo. El señor Raúl Arturo Rincón Ardila es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.